



DE EL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N4
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Conversión de las acciones
de sucres a dólares;
aumento del valor nominal
de las acciones; fijación
de capital autorizado,
aumento del capital suscrito
y reforma del estatuto
social de la compañía
TORREGASI S.A..- - - - -

(Por: US\$. 600,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
trece de febrero del año dos mil uno, ante mí,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero de este Cantón, comparece el señor
RAYCHIS VANONI JUEZ, casado, ejecutivo; en su
calidad de Gerente General conforme lo acredita
con la copia de su nombramiento y debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas
de la compañía TORREGASI S.A., el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura a la que
procede por sus propios derechos, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta y documentos del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar



1 en el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, una por la cual conste la siguiente de
3 conversión de las acciones que conforman el
4 capital de la compañía de sures a dólares;
5 aumento del valor nominal de las acciones;
6 fijación de capital autorizado, aumento del
7 capital suscrito y reforma del estatuto social
8 de la compañía TORREGASI S.A., al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento
11 de la presente escritura el señor RAYCHIS
12 VANONI JUEZ, en su calidad de Gerente General
13 conforme lo acredita con la copia de su
14 nombramiento y debidamente autorizado por la
15 Junta General de Accionistas de la compañía
16 TORREGASI S.A., celebrada el siete de febrero
17 del dos mil uno, cuya copia formará parte de
18 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)**
19 Por escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Público del Cantón Yaguachi, Abogado Ivole
21 Zurita Zambrano, el veintiocho de noviembre de
22 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo
24 el número dos mil trescientos uno, el
25 veintiuno de diciembre de mil novecientos
26 noventa y cinco, se constituyó la compañía
27 TORREGASI S.A., con domicilio en la ciudad de
28 Guayaquil y con un capital autorizado de DIEZ



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB: MARCOS N^o4
DIAZ CASQUETE

1 MILLONES DE SUCRES; y, suscrito de CINCO
2 MILLONES DE SUCRES; y, **B)** La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 TORREGASI S.A., celebrada el siete de febrero
5 del dos mil uno, resolvió realizar la
6 conversión de las acciones que conforman el
7 capital de la compañía de sucres a dólares;
8 aumentar el valor nominal de las acciones en
9 un dólar de los Estados Unidos de América; fijar
10 el capital autorizado de la compañía en MIL
11 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
12 América; aumentar el capital suscrito de la
13 compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados
14 Unidos de América, con lo cual la compañía
15 girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
16 DOLARES de los Estados Unidos de América y
17 reformar los Artículos Quinto y Sexto del
18 estatuto social de la compañía, en los términos
19 acordados en la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, anteriormente mencionada.

21 **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con
22 estos antecedentes el señor Raychis Vanoni
23 Juez Gerente General y representante legal de
24 la compañía TORREGASI S.A., declara que se
25 eleva a escritura pública la resolución de la
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 celebrada el siete de febrero del dos mil uno,
28 que resolvió realizar la conversión de las



1 acciones que conforman el capital de la
2 compañía de sures a dólares; aumentar el valor
3 nominal de las acciones en un dólar de los
4 Estados Unidos de América; fijar el capital
5 autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS
6 DOLARES de los Estados Unidos de América;
7 aumentar el capital suscrito de la compañía en
8 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
9 América, con lo cual la compañía girará con
10 un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de
11 los Estados Unidos de América; y, reformar los
12 Artículos Quinto y Sexto en los términos
13 acordado en la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas anteriormente mencionada.- El
15 accionista que se acoge al derecho de
16 preferencia y suscribe el aumento de capital
17 es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
18 **DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente
19 señor Raychis Vanoni Juez, en su calidad de
20 Gerente General y representante legal de la
21 compañía TORREGASI S.A., declara BAJO
22 JURAMENTO, que se encuentra correctamente
23 integrado el aumento de capital, cumpliendo de
24 esta manera con el Artículo once de la
25 Resolución número once dictada por el señor
26 Superintendente de compañía el veintiséis de
27 agosto de mil novecientos noventa y tres.-
28 Sírvase usted señor Notario, agregar las demás

GUAYAQUIL, VEINTE Y TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .- REGISTRO MERCANTIL # 1.441 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL .- TORREGASI S.A. a: RAYCHIS VANONI JUEZ .- REPERTORIO NUMERO 2619

4.153

T

Guayaquil, Enero 16 de 1996

Ref.# 71.983-M-95

Señor
RAYCHIS VANONI JUEZ
Ciudad.

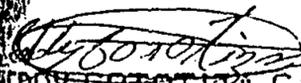
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TORREGASI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

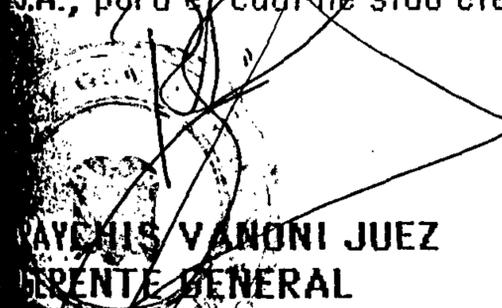
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 28 de Noviembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Diciembre de 1995.

Muy atentamente,


EDDY GOTOTIZA CABRERA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TORREGASI S.A., para el cual he sido elegido.


RAYCHIS VANONI JUEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 16 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este

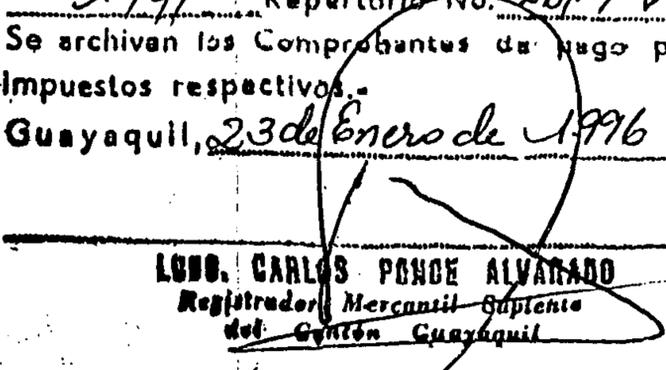
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 4153 Registro Mercantil No.

1441 Repertorio No. 2619 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Enero de 1996 ✓


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil

COMPUTACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene
el Nombromiento de Gerente General
a favor de Raychis Vanoni Juez
por la compañía Torreguise S.A.

es igual al que consta inscrito en el archivo a mi
cargo, no constando anotación alguna al margen del
mismo, mediante la cual se indique que haya sido
reemplazado.

Guayaquil, Noviembre 7 del 2000

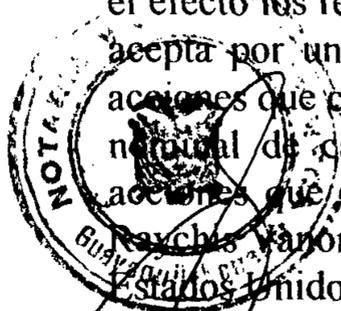
Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TORREGASI S. A., CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DEL
DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero del dos mil uno, a las 15H00, en el local social de la compañía, situado Aguirre No. 1615 y Avenida del Ejército, se reúnen todos los accionistas de la compañía **TORREGASI S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; y, 2) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- El único accionista presente es el señor Raychis Vanoni Juez, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- Preside la sesión la señorita Diana Vera Cedeño, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Raychis Vanoni Juez, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, que dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que posee el único accionista en el capital suscrito de la compañía el señor Raychis Vanoni Juez, son doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, manifestando la Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía, es necesario fijar



Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TORREGASI S. A.

el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es, así como el único accionista señor Raychis Juamud Vanoni Juez, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SEISCIENTAS** nuevas acciones que hace el señor Raychis Vanoni Juez.- En razón de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforman el capital de la compañía; aumento del valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; fijación del capital autorizado; y, del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive; y, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas,

Foja 3 de 3

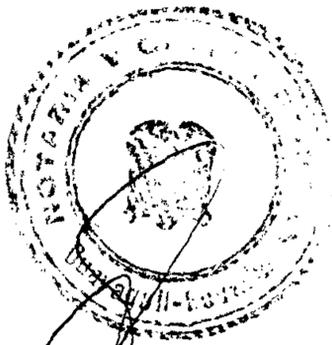
REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TORREGASI S. A.

firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, la
Presidente y Secretario.- f) Raychis Vanoni Juez.- f) Diana Vera Cedeño.- 6

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa
en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, febrero 7 del 2001.



Raychis Vanoni Juez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cláusulas de estilo para la completa validez de
2 la presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado
3 Rolando García Macías.- Registro número nueve
4 mil quinientos once.- Guayaquil".- (Hasta aquí
5 la minuta).- Es copia, la misma que queda
6 elevada a Escritura Pública para que surtan
7 todos sus efectos legales.- Se agregan
8 documentos de ley.- Leída esta escritura de
9 principio a fin por mí el Notario en alta voz
10 al otorgante, quien la aprueba en todas sus
11 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
12 de acto conmigo el Notario. Doy fe.

13

14

15

16 RAYCHIS VANONI JUEZ

17 Ced. U. No. 0077742000

18 Certif. de Vot. No. 0012-000

19 TORREGASI S.A.

20 R.U.C.No. 0012300000

21

EL NOTARIO

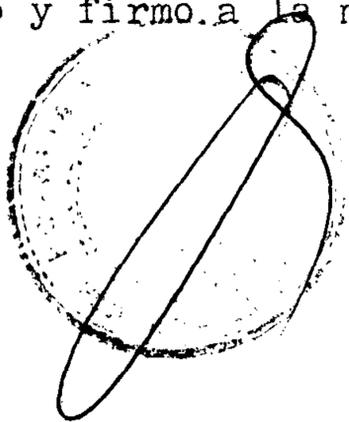
22

23

24

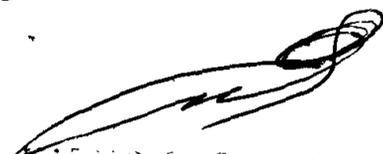
AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE

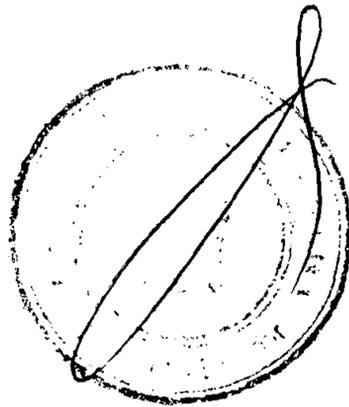
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que se-
llo y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Cantón Guayaquil

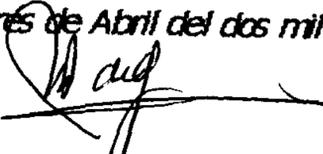
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0003995 dictada por el Intendente de Compañías el 18 de Abril del 2001 se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y, reforma del estatuto social, al margen de la escritura Conversión de capital, aumento del capital autorizado y suscrito, y la reforma del estatuto social de la compañía denominada TORREGASI S.A., otorgada ante mí, el 13 de febrero del 2001.- Guayaquil, el dieciocho de Abril del año dos mil uno.-


DR. FERNANDO PAZ PAQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0003995, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Abril del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía TORREGASI S.A., de fojas 45.309, a 45.319, número 10.088, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.509, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Abril del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite # 19125
F. AMSY.

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 18 de Abril del año 2001, en la Resolución número 01-G-DIC-0003995, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a convertir EL CAPITAL DE SUSES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR SU CAPITAL Y A REFORMAR SU ESTATUTO la Compañía **TORREGASI S.A**, la cual se constituyó el 28 de Noviembre de 1995, en la Notaria a mi cargo.-



Yaguachi, Abril 26 del año 2.001.-

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay